

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDESPINA****PRESUPUESTO EJERCICIO 2018**

Aprobado el Presupuesto General De la Entidad Local Menor para el 2019, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 19 de diciembre de 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....500	Gastos de personal100
Ingresos patrimoniales11.630	Gastos en bienes corrientes y servicios6.010
TOTAL INGRESOS12.130	Gastos financieros20
	Transferencias corrientes500
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales2.500
	Transferencias de capital3.000
	TOTAL GASTOS12.130

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdespina, 21 de enero de 2019.– La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés.

145

BOPSO-13-01022019